



Elkin Herra
5/2/2020

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con las superficies de terreno objeto de reclamación, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los mismos, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Autos Interlocutorios No. 027 y 029 del 27 y 28 de enero de dos mil veinte (2020), adicionados por el Auto Interlocutorio No. 038 del 31 de enero de 2020, se **ADMITIERON**, las solicitudes de Restitución y Formalización de Tierras **ACUMULADAS** bajo los radicados No. 05000-31-21-001-2019-00071-00 y 05000-31-21-001-2019-00072-00, el primero instaurado por **GUILLERMO DE JESÚS OCAMPO GALEANO** identificado con cédula de ciudadanía N° 3.494.162, y el segundo por **CENAYDA CELY OCAMPO GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.128.275.755; **JAIR EMILIO OCAMPO GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía No 70.829.062; **GUILLERMO DE JESÚS OCAMPO GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía No 3.494.162; **FLOR MARÍA OCAMPO GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No 43.643.895; **GLORIA DARI OCAMPO GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No 43.645.619; **SOR MARÍA OCAMPO GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No 43.646.537; **OSCAR ANCIZAR OCAMPO GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía No 70.828.183; **ALIRIO ISAAC OCAMPO GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía No 70.828.626; **GIOVANNI DE JESÚS OCAMPO GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía No 70.829.787; **NELSON DE JESÚS OCAMPO GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía No 98.634.444, y **MATEO GÓMEZ OCAMPO**, identificado con tarjeta de identidad No 1.035.971.624, y **SAMUEL GÓMEZ OCAMPO**, identificado con tarjeta de identidad No 1.192.465.520, representados legalmente por el señor **JOSÉ FERNEY GÓMEZ ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No 70.830.095, en representación de su madre la señora **NANCY ALEIDA OCAMPO GALEANO**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No 43.646.603; en calidad de herederos legitimados de los señores **LUIS EDUARDO OCAMPO GALLO** y **MARÍA OLGA ROSA GALEANO**, quienes en vida se identificaban con las cédulas de ciudadanía Nos. 3.492.634 y 21.779.809, respectivamente, para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga de los predios que a continuación se describen:

1. PREDIO ID 80478

PREDIO ID 80478	
MUNICIPIO:	Granada
VEREDA:	La Selva
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	31320020000003001600000000 31320020000003001200000000
FOLIO DE MATRICULA:	018-142249
AREA SOLICITADA:	5 hectáreas 0999 metros cuadrados

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 279560 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 279559 con los Hermanos Ocampo Galeano en 81.6 m. Continúa desde el punto 279559, en línea quebrada que pasa por el punto 279582, en dirección nororiente hasta llegar al punto 279581, con vía Carreteable El Libertado Las Playas en 108.22 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 279581 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto AUX-2002 con Rosa Emma Giraldo quebrada La Arenosa – El Libertador de por medio, en 123.46 m. Continúa desde el punto AUX-2002, en línea quebrada que pasa por los puntos 279580, AUX-2001, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 279579, con Víctor Julio López en 195.15 m, quebrada La Arenosa – El Libertador de por medio.
SUR:	Partiendo desde el punto 279579, en línea quebrada que pasa por los puntos AUX-2000, 279578, 279577 con Pedro González, quebrada La Arenosa – El Libertador de por medio en 318.6 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 279576, en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 279565 con Manuel Vergara en 74.11 m. Continúa desde el punto 279565 en línea quebrada que pasa por el punto 279564 en dirección nororiente hasta llegar al punto 279563 con Alfonso Aristizábal en 82.07 m. Continúa desde el punto 279563, en línea quebrada que pasa por los puntos 279562, 279561, en dirección nororiente hasta llegar al punto 279560 con los Hermanos Ocampo Galeano en 189.59 m.

2. PREDIO INNOMINADO ID 80483

NOMBRE DEL PREDIO	Innominado
NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
RELACIÓN JURÍDICA Y/O LEGITIMACIÓN AFIRMADA	Poseedor - Herederos legitimados de los señores LUIS EDUARDO OCAMPO GALLO y MARÍA OLGA ROSA GALEANO
MUNICIPIO:	Granada
VEREDA:	La Selva
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-313-2-0002-000-0003-00020
FOLIO DE MATRICULA:	018-21838 de la ORIP de Marinilla.
ÁREA SOLICITADA:	1 H 3.252 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 249060, en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 249736 con Abad Aristizábal en 56.68 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 249736, en línea quebrada que pasa por los puntos AUX 5, 100, en dirección suroriente hasta llegar al punto 249063 con los hermanos Ocampo Galeano, quebrada de por medio en 191.66 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 249063, en línea quebrada que pasa por los puntos 249062C, 249062B, 249062A, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 249062, con vía Carreteable El Libertador Las Playas en 115.36 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 249062, en línea quebrada que pasa por el punto 249061A, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 249061 con Alirio Ocampo en 151.63 m. Continúa desde el punto 249061, en línea recta en dirección nororoccidente hasta llegar al punto 249060 Javier Zuluaga en 84.68 m.</i>

3. PREDIO INNOMINADO ID 80506

NOMBRE DEL PREDIO	Innominado
NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
RELACIÓN JURÍDICA Y/O LEGITIMACIÓN AFIRMADA	Poseedor - Herederos legitimados de los señores LUIS EDUARDO OCAMPO GALLO y MARÍA OLGA ROSA GALEANO
MUNICIPIO:	Granada
VEREDA:	La Selva
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-313-2-0002-000-0003-00020
FOLIO DE MATRICULA:	018-21838 de la ORIP de Marinilla.
ÁREA SOLICITADA:	0 H 9.139 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 249729 en línea quebrada que pasa por los puntos 2, 1, en dirección nororiente hasta llegar al punto 279559 con vía Carreteable El Libertador - Las Playas en 125.98 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 279559, en línea quebrada que pasa por los puntos 279560 y 279561 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 279562 con los hermanos Ocampo Galeano en 201,93 m.</i>
SUR:	<i>N/A (Predio con forma triangular)</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 279562, en línea quebrada que pasa por el punto 249729A en dirección noroccidente hasta llegar al punto 249729 con Alirio Ocampo, quebrada de por medio en 163.99 m.</i>

4. PREDIO INNOMINADO ID 80508

NOMBRE DEL PREDIO	Lote A	Lote B
NATURALEZA DEL PREDIO	Privado	Privado
RELACIÓN JURÍDICA Y/O LEGITIMACIÓN AFIRMADA	Propietario - Herederos legitimados del señor LUIS EDUARDO OCAMPO GALLO	Propietario - Herederos legitimados de la señora MARÍA OLGA ROSA GALEANO
MUNICIPIO:	Granada	Granada
VEREDA:	La Selva	La Selva
DEPARTAMENTO:	Antioquia	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-313-2-0002-000-0003-00018	05-313-2-0002-000-0003-00019
FOLIO DE MATRICULA:	018-68303 de la ORIP de Marinilla.	018-21839 de la ORIP de Marinilla.
ÁREA SOLICITADA:	1 H 9.900 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).	2 H 8.071 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS

Lote A

NORTE:	Partiendo desde el punto 249733 en línea quebrada que pasa por los puntos 249732, 249731C, 249731B, 249731A, en dirección suroriente hasta llegar al punto 249731 con Carlos Idárraga en 209.35 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 249731, en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 249730 con Miguel López en 80.37 m.

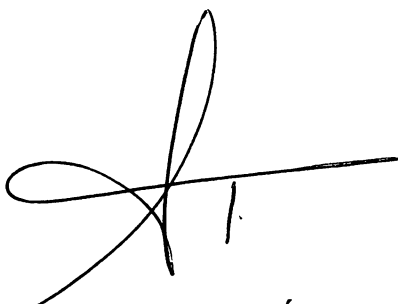
SUR:	Partiendo desde el punto 249730, en línea quebrada que pasa por los puntos AUX 4, AUX 3, 249063B, AUX 2, en dirección suroccidente hasta llegar al punto AUX 1, con Vía Carreteable El Libertador – Las Playas en 160.25 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto AUX 1, en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 249733 con Cenayda Ocampo (lote B) en 168.80 m.

Lote B

NORTE:	Partiendo desde el punto 249736, en línea quebrada que pasa por los puntos 249735, 249734, 249733C, 249733B, 249733A, en dirección nororiente hasta llegar al punto 249733 con Abad Aristizábal en 231.23 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 249733, en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto AUX 1, con Cenayda Ocampo (lote A) en 168.80 m.
SUR:	Partiendo desde el punto AUX 1, en línea quebrada que pasa por el punto 249063A, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 249063 con Vía Carreteable El Libertador – Las Playas en 111.37 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 249063, en línea quebrada que pasa por los puntos 100, AUX 5 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 249736 con los Hermanos Ocampo Galeano, quebrada de por medio en 191.66 m.

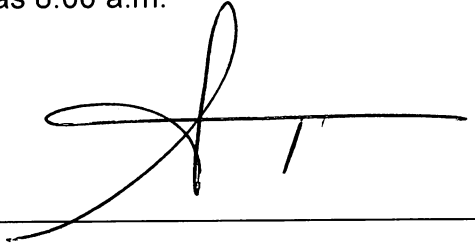
De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, y se publicará en un periódico de amplia difusión nacional, a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de Granada (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Librado en la ciudad de Medellín, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).



ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 06 del mes de febrero de 2020, a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretaria